

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE

SEMI03107

Gobierno de México

TLAQUEPAQUE

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA  
31-marzo-2021

NOMBRE: CASTAÑEDA MEJIA GRECIA SARAH  
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCÁNGEL  
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
CALLE CRUCE 1: SAN RAFAEL ARCÁNGEL  
CALLE CRUCE 2: SAN GABRIEL ARCÁNGEL  
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 897 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mt2

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

IMPORTE: \$660.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p
MARTES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 03:00:17 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES: ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

RAAI-A. du Chavet

Greca Mejia

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CASTAÑEDA MEJIA GRECIA SARAH

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente la área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y partería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mta. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mta. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 10 mta. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendazos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.